

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. Isabel Couso Tapia, Secretaria General de Educación y Formación Profesional, en virtud de las facultades que tiene conferidas.

De otra parte, el Sr. D. Francisco José Santaolaya Ochando, en calidad de Decano-Presidente del Colegio Oficial de Psicólogos, con capacidad para ostentar la representación del colegio, con todos los derechos y atribuciones que se deducen de las leyes, reglamentos y normas colegiales según se recoge en el artículo 34 de sus estatutos aprobados por Real decreto 481/1999 de 18 de marzo (B.O.E. del 7 de abril).

EXPONEN

Que con fecha 2 de junio de 2000, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Colegio Oficial de Psicólogos han suscrito un Convenio de colaboración para la realización de actividades de formación del profesorado, con vigencia durante 2000, que con arreglo a su cláusula novena puede prorrogarse por períodos anuales mediante Addenda, por voluntad expresa de las partes, y así se hizo para el año 2001.

En consecuencia las partes

ACUERDAN

Primero: Prorrogar hasta el 31 de diciembre del 2002 dicho Convenio de colaboración, en todos sus términos y cláusulas.


Segundo: La presente Addenda se incorpora como Anexo al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Colegio Oficial de Psicólogos.

Y para que conste, las partes firman la presente Addenda en Madrid a **28 ENE. 2002**


LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL,
PD (OM de 1-2-2001) (BOE de 9-2-01)

EL DECANO-PRESIDENTE DEL
COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS




Fdo. Isabel Couso Tapia


Colegio de
Oficial de Psicólogos
SECRETARIA ESTATAL


Fdo.: Francisco José Santaolaya Ochand